

**ITXASO CABRERA GIL, SECRETARIA PRIMERA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

**CERTIFICO:** Que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022, ha tomado el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente: -----

-----«La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la Propuesta de la Jefa de Servicio de Gobierno Interior y de Coordinación Administrativa, formulada en base a lo acordado por la Comisión de Valoración en relación al concurso de méritos para la provisión de los puestos vacantes en las Cortes de Aragón, nº R.P.T. 69, Ujier-conductor/a, y nº R.P.T. 75, Ujier- Reprografía, Grupo E, nivel de complemento de destino 14, de las Cortes de Aragón, y de conformidad con la normativa vigente, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Resolver el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 23 de febrero de 2022 para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en las Cortes de Aragón, nº R.P.T. 69, Ujier-conductor/a, y nº R.P.T. 75, Ujier-Reprografía, Grupo E, de las Cortes de Aragón, adjudicando a D. Javier Calvo Sánchez, con D.N.I: \*\*\*4733\*\*, el puesto nº 69, Ujier-conductor/a, y a D. Fermín Clemente Castillo, con D.N.I: \*\*\*2698\*\*, el puesto nº 75, Ujier-reprografía, con efectos del día siguiente al del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los traslados que se derivan de la resolución del presente concurso de méritos tienen carácter voluntario, si bien una vez adjudicados tendrán carácter irrenunciable.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, dar traslado a los interesados y a cuantas unidades administrativas resulten afectadas.

**CUARTO.-** Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las

...//...



Secretaría Primera

...//...

Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.»-----  
-----  
-----

Y para que así conste, expido la presente certificación en Zaragoza, a treinta de marzo del año dos mil veintidós.

**V.º B.º**  
**EL PRESIDENTE**

Documento firmado electrónicamente

Palacio de la Aljafería  
50071 Zaragoza  
Teléfono 976 289 508  
Fax 976 289 665  
Email cortes@cortesaragon.es



Cód. Validación: 375QZCGPMSMS2FFGYDDH4WCW6 | Verificación: <https://cortesaragon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2